



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-5/2025.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y
RADICACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-5/2025.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA YOLANDA
COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de enero de dos mil veinticinco¹.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané²**, en su calidad de instructora, con la documentación que se detalla a continuación:

- Acuerdo de turno signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral; a través del cual se ordena formar y turnar el expediente identificado con clave **TEV-JDC-5/2025**, integrado con motivo del escrito de demanda y anexos, presentado por Clementina Yolanda Coyohua Zepahua, ostentándose como indígena y Síndica del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz; en contra del Presidente Municipal y Regidor Único, ambos del Ayuntamiento aludido, entre otras cuestiones, por actos relacionados a la sesión pública y solemne de cabildo número 1, de fecha trece de diciembre de la pasada anualidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422 fracción I y III del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones III y X, 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente referido y la documentación de cuenta; la cual se ordena agregar a los autos para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales conducentes. Asimismo, se radica el presente juicio de la ciudadanía identificado con clave **TEV-JDC-5/2025** ante la ponencia de la suscrita, para su debido trámite.

SEGUNDO. Parte Actora. Téngase a Clementina Yolanda Coyohua Zepahua, promoviendo

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el Integrente del Pleno.

el presente juicio de la ciudadanía en contra del Presidente Municipal y Regidor Único, ambos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz.

TERCERO. Correo electrónico y autorizado de la parte actora. Téngase como autorizado, para oír y recibir notificaciones la persona señalada en el escrito inicial de demanda.

Además, como señalado el correo electrónico para idénticos efectos, toda vez que, cumple con los requisitos del Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal Electoral de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas de este órgano jurisdiccional.

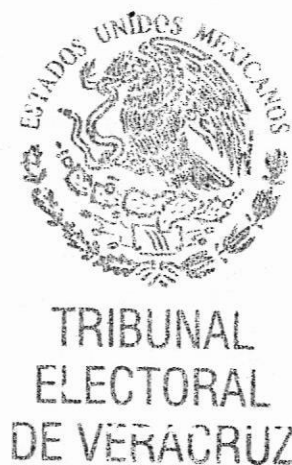
CUARTO. Responsables y acto impugnado. Téngase como responsables al Presidente Municipal y Regidor Único, ambos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz; y como acto impugnado, entre otras cuestiones, los actos relacionados a la sesión pública solemne de cabildo número 1, de fecha trece de diciembre de la pasada anualidad.


QUINTO. Reserva sobre el informe circunstanciado. En virtud que, mediante el acuerdo de cuenta le fue requerido a las autoridades municipales responsables el trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral local, así como su informe circunstanciado, se queda a la espera de estos, o en su caso al pronunciamiento respectivo, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; Por estrados a las partes y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** las cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, integrante de este Tribunal Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**


LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES




ANASTACIO BAEZ MÉNDEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA